compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52884626	LADY JOHANNA GONZALEZ PINZON	CRA 13 No 127-43 apt 504	6261859	camilaa155@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-10	2020-10	I	02/10/2020	45728325	$352.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	141.800	0		0		0	0	0	0	141.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	181.500	0	0	0	0	0	0		181.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	6.000				6.000	0	0	6.000			60	6.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	22.700	0	0	22.700	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	141.800	141.800
Pensión	1	181.500	181.500
Riesgos Laborales	1	6.000	6.000
CCF	1	22.700	22.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	352.000	352.000

PAGADA
45728325

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52884626	LADY JOHANNA GONZALEZ PINZON	CRA 13 No 127-43 apt 504	6261859	camilaa155@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2020-10	2020-10	I	02/10/2020	45728325	$352.000

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	52884626	GONZALEZ PINZON LADY JOHANNA	59	0			N																	25-14	1.134.000	181.500	0	0	0	0	EPS008	1.134.000	141.800	14-11	1.134.000	1	6.000	CCF24	1.134.000	22.700	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA: CENAC PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DEPARTAMENTO JURÌDICO INTEGRAL (DIDEF)
INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C., noviembre de 2020

1. No. DEL CONTRATO	377-CENACPERSONAL-2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	10 de febrero de 2020
3. POLIZA DE SEGUROS	14-46-101038556
4. CRP	46420
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 de febrero de 2020
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LADY JOHANNA GONZALEZ PINZON Identificación: C.C 52.884.626 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CARRERA 11 D N° 124-50 BOGOTÁ D.C Teléfono de contacto: 3102893445 E-mail de contacto: camila155@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. ANA LUZ DARY BEJARANO BEJARANO Cargo: OFICIAL DE DEFENSA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO Resolución de Delegación 0000129 del 23 de Enero de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN DEFENSA LITIGIOSA PARA EL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL, ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y SUS PROCURADURÍAS DELEGADAS. EN LA CIUDAD DE BOGOTA (02 02 02 008 002 01)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir el reparto entregado de los expedientes de pago provenientes del Grupo de Obligaciones Litigiosas y Cobro Coactivo del Ministerio de Defensa Nacional, con el objeto de realizar el estudio de la acción de repetición. 2. Analizar la providencia judicial y antecedentes disciplinarios y/o penales allegados en torno a los hechos objeto de estudio de los expedientes de pago. 3. Elaborar y gestionar los oficios correspondientes a la consecución de pruebas documentales ante las distintas Entidades (Unidades Militares, FAC y ARMADA), Justicia Penal Militar, Procuradurías Delegadas y Fiscalías Delegadas a nivel local y nacional y otras), a efecto de estructurar y consolidar los conceptos de repetición. 4. Realizar el agendamiento semanal de conceptos, a efecto de que estos sean presentados al Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional. 5. Estudiar la agenda de repetición y presentar ponencia frente a los casos propios y los casos que sean asignados al Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional. 6. Elaborar la demanda de acción de repetición ante el Juez respectivo y/o corporación judicial competente.

	7. Asistir a las audiencias que se fijen por parte de los despachos judiciales respecto de los procesos por el medio de control de repetición surtidos por cada profesional, así como desarrollar cabalmente todas las funciones y procedimientos en pro de la relación jurídico procesal. 8. Realizar la revisión y seguimiento de los procesos que se llevan ante los Jueces Administrativos de la ciudad de Bogotá. 9. Insertar todas las actuaciones judiciales en la herramienta electrónica SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO EKOGUI. 10. Entregar informes de la gestión realizada, de acuerdo a lo requerido por el Coordinador del Grupo. 11. Realizar los trámites concernientes al cobro persuasivo, en aquellas demandas con sentencia favorable a la Entidad. 12. Archivar y entregar al funcionario competente los procesos administrativos terminados, de conformidad a la Ley 594 de 2000, Directiva 0102 del 2010 y demás normas vigentes de gestión documental, de acuerdo a la lista de verificación establecida FO CEIGE 162; así mismo de conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, entre otras cumplir con la respectiva foliatura de forma cronológica y respetando el principio de originalidad, elaboración de Formato Único de Inventario Documental (FUID) 13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 14. Rendir informes mensuales sobre la actividad litigiosa contratada y el estado de los procesos a su cargo, de conformidad con los formatos preestablecidos por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional y/o Dirección de Defensa Jurídica Integral del Ejército y en los formatos del Ministerio de Justicia según requerimiento del supervisor del contrato. 15. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 16. El contratista autoriza al MDN EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 17. El contratista una vez se acerque la fecha de ejecución del contrato, se compromete a realizar un informe de entrega de los procesos, exponiendo detalladamente el estado de los mismos, dejando la consigna en términos de vencimiento o próximas diligencias programadas a fin de ser coordinada la sustitución de poderes y asignación del proceso. 18. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 19. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 20. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. El monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 21. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 22. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

OBLIGACIONES LEGALES GENERALES:

✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.

✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia

✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

✓ El contratista autoriza al MDN EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

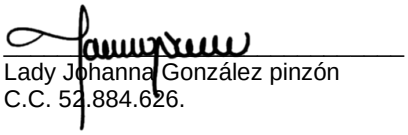
OBLIG.	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
21		CAPACITACION DE ACTUALIZACION JURIDICA DE DEFENSA JUDICIAL-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NOVIEMBRE 2020
3	54001333170220120010000	SE SUBE OFICIO A LA PLATAFORMA SGDA SOLICITUD DE CALIDAD MILITAR DE JOSE MISAEL VALERO SANTANA	NOVIEMBRE 2020
21	54001333170220120010000	SE REMITE OFICIO CALIDAD MILITAR DEL SOLDADO JOSE MISAEL VALERO AL CORREO ejecicionpres@buzonejercito.mil.co AL DIRECTOR DE PERSONAL EJERCITO NACIONAL	NOVIEMBRE 2020
3	05001333101020060015501	SE REMITE AL CORREO NUEVAMENTE quejas@procuraduria.gov.co-oficio solicitud de pruebas-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	NOVIEMBRE 2020
3	05001333101020060015501	SE REMITE AL CORREO NUEVAMENTE 'procesosjudiciales@procuraduria.gov.co' PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	NOVIEMBRE 2020
4	11001333603720130009100	ESTUDIO DE CARPETA - PARA PRESENTAR AL H. COMITÉ DE CONCILIACION CON RECOMENDACIÓN REPETIR	NOVIEMBRE 2020

3	05001333101020060015501	SE REMITE OFICIO A LA FISCALIA DE EL SANTUARIO A LA DIRECCION carrera 42 No 49-99 Edificio Juan Pablo II el Santuario-Antioquia	NOVIEMBRE 2020	
8	11001334306220190037100	REVISION PROCESOS SISTEMA RAMA JUDICIAL SIGLO XXI	NOVIEMBRE 2020	
8	11001333603220190001800	REVISION PROCESOS SISTEMA RAMA JUDICIAL SIGLO XXI	NOVIEMBRE 2020	
8	11001334306420180047000	REVISION PROCESOS SISTEMA RAMA JUDICIAL SIGLO XXI	NOVIEMBRE 2020	
8	11001333603420140041400	REVISION PROCESOS SISTEMA RAMA JUDICIAL SIGLO XXI	NOVIEMBRE 2020	
8	11001334306320200017500	REVISION PROCESOS SISTEMA RAMA JUDICIAL SIGLO XXI	NOVIEMBRE 2020	
8	54001333170220120010000	PROYECTO DEMANDA CONTRA JOSE MISAEL VALERO SANTANA	NOVIEMBRE 2020	
3	05001333101020060015501	SE SUBE OFICIO A LA PLATAFORMA SGDA - PROCURADURIA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	NOVIEMBRE 2020	
3	05001333101020060015501	SE REMITE AL CORREO disciplinariaddhh@procuraduria.gov.co-oficio solicitud de pruebas-PROCURADURIA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	NOVIEMBRE 2020	
4	05001333100620080012201	ESTUDIO DE CARPETA - PARA PRESENTAR AL H. COMITÉ DE CONCILIACION CON RECOMENDACIÓN NO REPETIR	NOVIEMBRE 2020	
4	05001333101020060015501	ESTUDIO DE CARPETA - PARA PRESENTAR AL H. COMITÉ DE CONCILIACION CON RECOMENDACIÓN APLAZAR	NOVIEMBRE 2020	
3	18001233100120070040601	COMUNICACIÓN VÍA TELEFONICA CON SS BURITICA AYUDANTE DEL COMANDO ESPECÍFICO DEL CAGUAN AL3106352466 CONSECUCION DE PRUEBAS	NOVIEMBRE 2020	
3	11001333603520130018200	REVISION DE LAS PRUEBAS RECIBIDAS POR PARTE DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No 4 SEGUNDO COMANDO E INCORPORACION EN LA CARPETA CORRESPONDIENTE	NOVIEMBRE 2020	
4	11001333603520130018200	ESTUDIO DE CARPETA - PARA PRESENTAR AL H. COMITÉ DE CONCILIACION CON RECOMENDACIÓN NO REPETIR	NOVIEMBRE 2020	
21		INFORME DE PROCESOS ACTIVOS ANTE LA JURISDICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA SOLICITADO POR LA DOCTORA SANDRA MARCELA PARADA ACEROS COORDINADORA GRUPO CONTENCIOSO CONSTITUCIONAL	NOVIEMBRE 2020	
21		NOTIFICACION AL MINISTERIO PUBLICO DE LA DEMANDA Y SUS	NOVIEMBRE 2020	

			RESPECTIVOS ANEXOS CONTRA JOSE MISAEL VALERO SANTANA ENVIADO AL CORREO ELECTRONICO electrónico procjudadm83@procuraduria.gov.co	
21			NOTIFICACION A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO – ANDJE DE LA DEMANDA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS CONTRA JOSE MISAEL VALERO SANTANA ENVIADO AL CORREO ELECTRONICO procesosnacionales@defensajuridica.gov.co	NOVIEMBRE 2020
3	63001233100020060094600		SE SUBE OFICIO A LA PLATAFORMA SGDA A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	NOVIEMBRE 2020
3	63001233100020060094600		SE SUBE OFICIO A LA PLATAFORMA SGDA A LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NOVIEMBRE 2020
3	63001233100020060094600		SE SUBE OFICIO A LA PLATAFORMA SGDA A LA DIRECCION DE JUSTICIA PENAL MILITAR	NOVIEMBRE 2020
3	05001233100020060066800		SE SUBE OFICIO A LA PLATAFORMA SGDA A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	NOVIEMBRE 2020
3	05001233100020060066800		SE SUBE OFICIO A LA PLATAFORMA SGDA A LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NOVIEMBRE 2020
3	05001233100020060066800		SE SUBE OFICIO A LA PLATAFORMA SGDA A LA DIRECCION DE JUSTICIA PENAL MILITAR	NOVIEMBRE 2020
3	44001233100320100000000		SE REMITE AL CORREO dirsec.cundinamarca@fiscalia.gov.co, solicitud de pruebas a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NOVIEMBRE 2020
3	44001233100320100000000		SE REMITE AL CORREO NUEVAMENTE dirfisnalesp,derechoshumanos@fiscalia.gov.co, solicitud de pruebas a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NOVIEMBRE 2020
3	44001233100320100000000		SE REMITE AL CORREO NUEVAMENTE direccionejecutiva@justiciamilitar oficio solicitud de pruebas-DIRECCION DE JUSTICIA PENAL MILITAR	NOVIEMBRE 2020
3	44001233100320100000000		SE REMITE AL CORREO quejas@procuraduria.gov.co-oficio solicitud de pruebas-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	NOVIEMBRE 2020
3	44001233100320100000000		SE REMITE AL CORREO 'procesosjudiciales@procuraduria.gov.co' PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	NOVIEMBRE 2020
6			SE RADICA DEMANDA EN LINEA EN CONTRA DEL SEÑOR JOSE MISAEL VALERO SANTANA	NOVIEMBRE 2020

	3	18001333100120070040601	REVISION DE LAS PRUEBAS RECIBIDAS POR PARTE DEL COMANDO ESPECÍFICO DEL CAGUAN E INCORPORACION EN LA CARPETA CORRESPONDIENTE	NOVIEMBRE 2020
	3	18001333100120070040601	REVISION DE LAS PRUEBAS RECIBIDAS POR PARTE DEL BATALLON DE OPERACIONES TERRESTRES No 22 E INCORPORACION EN LA CARPETA CORRESPONDIENTE	NOVIEMBRE 2020
	8	11001334306220190037100	REVISION PROCESOS SISTEMA RAMA JUDICIAL SIGLO XXI	NOVIEMBRE 2020
	8	11001333603220190001800	REVISION PROCESOS SISTEMA RAMA JUDICIAL SIGLO XXI	NOVIEMBRE 2020
	8	11001334306420180047000	REVISION PROCESOS SISTEMA RAMA JUDICIAL SIGLO XXI	NOVIEMBRE 2020
	8	11001333603420140041400	REVISION PROCESOS SISTEMA RAMA JUDICIAL SIGLO XXI	NOVIEMBRE 2020
	8	11001334306320200017500	REVISION PROCESOS SISTEMA RAMA JUDICIAL SIGLO XXI	NOVIEMBRE 2020
	21		REUNION VIRTUAL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –DIDEF	NOVIEMBRE 2020
	4	18001333100120070040601	ESTUDIO DE CARPETA - PARA PRESENTAR AL H. COMITÉ DE CONCILIACION CON RECOMENDACIÓN NO REPETIR	NOVIEMBRE 2020
	21		SE ENVIA CUADRO DE INFORMACION DE PRESENTACION DE DEMANDAS –INFORMACION SOLICITADA POR LA DOCTORA SANDRA MARCELA PARADA COODINADORA GRUPO CONTENCIOSO CONSTITUCIONAL Y VICTOR MANUEL LIDER DE REPETICION-AUDITORIA CONTROL INTERNO	NOVIEMBRE 2020
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en Bogotá D.C., noviembre de 2020



Lady Johanna González pinzón
C.C. 52.884.626.